



Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

ANUNCIO DE DECRETO N.º 3695 DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2025 DE MODIFICACIÓN TRANSITORIA DE DELEGACIONES EN LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

D. Jose Solano Caballero, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan,

HACE SABER

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se adoptó el DECRETO 2025-3695, de fecha 17/12/2025, con el siguiente tenor literal:

“ DECRETO DE ALCALDÍA

Expte.3357/2023

Asunto: Modificación transitoria de delegaciones en los miembros de la Corporación.

Por Resolución núm. 1744, de fecha 20 de junio de 2023, luego rectificada por Resolución núm. 1749, de fecha 21 de junio de 2023, se acordó el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, la fijación de la composición de la Junta de Gobierno Local, así como la delegación de competencias en dicho órgano y en los diferentes miembros de la Corporación atendiendo a una delegación de competencias genérica y específica en los diferentes concejales.

Posteriormente, por Resolución núm. 3182, de fecha 15 de diciembre de 2023, se modificó alguna de las delegaciones, refundiéndose en una única Resolución el contenido de las mismas. Dándose la circunstancia de que el Segundo Teniente de Alcalde, D. José Quiñones Morón, se encuentra actualmente disfrutando del permiso de paternidad desde el pasado 25 de noviembre de 2025 y, aunque el disfrute del mismo no afecta a su función representativa, se considera conveniente por esta Alcaldía realizar una redistribución de alguna de las atribuciones a él conferidas en el resto de miembros de la Corporación de forma transitoria mientras se encuentre en dicha situación.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real

JOSE SOLANO CABALLERO (1 de 1)
Atribución: 19/12/2025
Fecha Firma: 19/12/2025
HASH: 442a38c493aef6d48079aefc079402



Cód. Verificación: TOKH9JC3EZMTDC646JCZ9PP
Verificación: <https://las-cabezas-de-san-juan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

Primero.- Avocar las competencias en materia de deportes y comunicación asumida por D. José Quiñones Morón en virtud de lo dispuesto en la Resolución núm. 3182, de fecha 15 de diciembre de 2023, de esta Alcaldía sobre delegación de competencias, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

Segundo.- Realizar una delegación específica de atribuciones en materia de festejos asumida por D. José Quiñones Morón en virtud de lo dispuesto en la Resolución núm. 3182, de fecha 15 de diciembre de 2023, de esta Alcaldía sobre delegación de competencias, en Dña. África Castro Román, reservándose esta Alcaldía la emisión de resoluciones con efectos jurídicos frente a terceros en dicha materia.

Tercero.- Realizar una delegación genérica de atribuciones en materia de juventud asumida por D. José Quiñones Morón en virtud de lo dispuesto en la Resolución núm. 3182, de fecha 15 de diciembre de 2023, de esta Alcaldía sobre delegación de competencias, en Dña. María Nieves Hernández Caballero, lo que comportará, tanto la facultad de dirección del área correspondiente, como su gestión, incluida la firma de cuantos documentos de trámite y/o de resolución definitiva sean necesarios para la ejecución de la citada delegación, incluyendo la que corresponda como órgano de contratación en la citada materia.

Cuarto.- La avocación y delegación de competencias efectuada tiene carácter transitorio y tendrá vigencia durante el periodo que abarque el permiso de paternidad de D. José Quiñones Morón, siendo revocadas de forma automática el mismo día en que cese dicha causa.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, teniendo en cuenta que la delegación de atribuciones requerirá, para ser eficaz, su aceptación por parte del Delegado. La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo el miembro destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Sexto.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de la Corporación, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Séptimo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.”

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo. José Solano Caballero

Cód. Validación: 70KH3JC3EZMTDC649JC79PPP
Verificación: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

